

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas
 Un semestre. 3 »
 Un trimestre. 1 50 »
 Número suelto, 15 céntimos.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.
 Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el *cese* oportunamente, se considerarán como suscriptores.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Plato del día XXXIII.—Mandar y no cumplir.—El Maestro: Dos palabras sobre las condiciones intelectuales y las oposiciones.

Sección oficial.—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

Cronica general.—El Congreso Pedagógico de Zaragoza.

Cronica provincial.—Sesión.—Nombamientos.—Defunción.—Clases de adultos.—Circular.—Un libro nuevo.

Sección de consultas.

SECCIÓN DOCTRINAL

PLATO DEL DIA

XXXIII

De los Congresos Antituberculoso, del de las Sociedades económicas de Amigos del País y del de Agricultura, se ha conseguido, por el momento, en el primero, señalar y difundir la higiene que previene y la caridad que cura; en el segundo demostrar que el país--el pueblo que trabaja y paga--tiene amigos, y en el de la Agricultura se ha depositado, en excelente tierra, la fecunda semilla de la asociación. Estos modestos resultados son los primeros pasos para llegar á la consecución de una obra altamente regeneradora, cuyos inmediatos beneficios serán para restar miles de tísicos á la muerte; atención debida de los poderes públicos á nuestra Industria y Comercio, y resucitar á nuestra Agricultura, que sufre paciente las cargas que la agobian, el desprecio con que se la mira y el olvido en que se la tiene; sin esa conveniente orientación debida á técnicos que deben vivir hermanados con la tierra; de estímulos y enseñanzas, que son para el agricultor como la luz y el calor para los seres vegetales.

Entramos en una nueva era de proyectos prácticos,

de ideas grandes y positivas, de tendencias á cosas útiles. Conocedores de las exigencias del cuerpo humano, comprendemos el punible abandono con que se han mirado cuestiones tan importantes como la salud y el robustecimiento de la raza; aleccionados por amarga experiencia, miramos con cariño la tierra que, inculta ó mal explotada, no produce lo bastante; avergonzados de nuestro analfabetismo, dirigimos con vivo interés nuestra mirada al modesto lugar donde se abre la inteligencia á la luz de la verdad.

Comprendemos nuestra pobreza; lamentamos nuestro bajo nivel intelectual; tocamos las tristes consecuencias de un marcado decaimiento físico; parece ser que ha sonado para nosotros la hora del rápido descenso, cuyo desenlace nadie se atreve á calcular!

Pero, al mismo tiempo, como si una fuerza mágica y poderosa influyera en nosotros; como si una luz vivísima nos alumbrara en el fondo del alma, como á impulsos de algo sobrenatural, lejos de temores fundados; de zozobras, de dudas y desmayos, nos aprestamos para una lucha, tanto más dura, cuanto en nosotros mismos está el mayor enemigo. Los descendientes de guerreros, conquistadores é intrépidos navegantes, en el siglo de la Ciencia, y convencidos de la fuerza de la «idea», se preparan para la lucha en condiciones de vencer.

Y ya se considera á la pedagogía como ciencia salvadora; ya á la higiene, como elemento capitalísimo de combate; ya á la agricultura, como principal medio de producción y fuente de riqueza; ya á la industria y comercio como importantísimos factores de la prosperidad nacional. Los Congresos últimamente celebrados en la Inmortal Zaragoza, marcan estas tendencias salvadoras. 'Ahora, lo que hace falta es que no

nos durmamos al dulce arrullo de la hermosa elocuencia derramada en estos días; que la voluntad cumpla como buena, llevando á la práctica todo aquello que pueda contribuir al mejor resultado de esta gran obra emprendida para atajar graves males; levantar el decaído espíritu nacional y engrandecer, con fuentes productoras de riqueza y elementos seguros de cultura, á esta España, tan grande ayer y hoy tan despreciada.

En lo que se refiere á educación é instrucción, mucho se puede esperar del Congreso Nacional Pedagógico; pues baste fijar la vista en la alteza de miras de los congresistas; del indiscutible prestigio de los señores ponentes; de los notables oradores que intervienen, verdaderas autoridades pedagógicas; del entusiasmo que en todos reina, y de las simpatías con que se mira una cosa tan transcendental como la obra de la escuela; basta fijar la vista, decimos, en la justicia de la causa y en los beneficios que reporta á la sociedad, para confiar en que no se harán de esperar disposiciones oficiales, que sean eco fiel de la pública opinión y respondan á las necesidades sentidas, para que la cultura nacional pueda figurar á la par con la de los pueblos más adelantados.

Y basta pasar la vista por encima de las circulares de la Comisión organizadora del Congreso Nacional Pedagógico para que el alma se abra á la más risueña esperanza; pues notables gobernantes, sabios pedagogos, acreditados publicistas é ilustrados Maestros aportarán fuentes de conocimientos, ricos caudales de experiencia y, sobre todo, una firmísima voluntad, inspirada en el santo deseo de dar un buen avance en la salvadora obra de la educación.

Mucho se puede esperar del acreditado pedagogo D. Rufino Blanco; el ilustre senador don Rafael M.^a Labra es una verdadera garantía de acierto; el actual Subsecretario de Instrucción, al hablar sobre «La familia y la escuela», presta un buen servicio al Congreso; la ciencia de don Rafael Salillas esparcirá sus resplandores; los señores D. Félix Martí Alpera, D. M. Bartolomé Cosío, D. Alfonso Retortillo, D. Juan Macho Moreno y D. Rafael Torromé ¿cuánto no pueden hacer con ciencia, elocuencia, consejos y experiencia, en favor de la escuela y del Maestro?

Por otra parte, los temas pedagógicos propuestos son oportunos, acertados, convenientes y de una realidad efectiva. En ellos hay mucho de lo que hace tiempo pide el Magisterio primario, y que constituyen los puntos de mira de nuestra modesta campaña; como son la graduación de las escuelas y su reglamentación; elevación á completas de todas las llamadas in-

completas; construcción inmediata de edificios *ad hoc*; hacer independiente de la escuela y de la población en que ésta radique la dotación del Maestro; que sean las Escuelas Normales los únicos centros donde pueda adquirirse el título de Maestro; que el personal docente sea exclusivamente normalista; que se restablezcan las asignaturas de lectura y caligrafía; que se restablezca el grado Normal; que la Inspección debe considerarse como término de la carrera del Magisterio y que crezca la intervención del Estado en la enseñanza.

El camino es largo y penoso, ya lo sabemos; pero esperamos que los esfuerzos de todos vencerán cuantas resistencias puedan oponerse; no hay que desmayar, cuando nos acompañan tan valiosos elementos como los que intervienen en el Congreso; cuando los «intelectuales» están de nuestra parte; cuando la pública opinión unánime y entusiasta nos acompaña, y, principalmente, cuando nuestra propia conciencia nos impulsa á seguir adelante en el camino señalado; cuando hasta nuestra propia dignidad profesional irresistiblemente nos mueve hacia adelante.

Sobre todo, recordemos las palabras de un sabio pedagogo: «Creo y entiendo, pues, que el actual estado presente, estado de miseria física, es el camino que más suave y mecánicamente nos está llevando, por falta de cultura y de educación, á la triste y posible condición .. de protegidos.»

El autor de «Ensayos sobre Educación»; el notabilísimo escritor pedagogo; el laureado literato; el gran Perojo no exagó al señalar tan terrible peligro; y acertaba cuando decía «al emprender una obra de verdadera pedagogía, hay que mirar al país, á la raza y á la Patria, por un solo, único y exclusivo camino: el niño. Una nación vive, progresa y mejora por sus niños.» ¡Y que D. José de Perojo haya muerto!

Mandar y no cumplir

Esto último es lo que hacemos la inmensa mayoría de los españoles, cuando se dictan más y más disposiciones, vengán de donde vengán. Es nuestra especialidad dejar colgados los buenos deseos del legislador, siempre que se trata de implantar algún servicio que redunde en beneficio de la cultura patria. Nos referimos en esta ocasión al Real decreto de 13 de Octubre de 1905, publicado por el ídolo de los Maestros, Excmo. Sr. Conde de Romanones.

El referido Real decreto puntualiza terminantemente la creación de los campos agrícolas de demostración, en todas aquellas localidades del reino, cuyo vecindario tenga 750 habitantes ó

más, y á cargo de los respectivos Maestros de escuela, para que dando frecuentes conferencias á sus alumnos y más particularmente á los asistentes á nuestras clases nocturnas de adultos sobre los procedimientos modernos de cultivo, pueda conseguirse paulatinamente el desterrar ese arte rutinario tan arraigado en nuestros labradores. Como se ve, el fin que se propuso el señor Conde de Romanones, dando á la publicidad su incumplida disposición, no pudo ser más simpático, siendo el primero en alzar su piqueta para trazar el camino que ha de seguir nuestra tan cacareada regeneración.

Presintiendo y conociendo muy bien el señor de Romanones, lo refractarios que son los pueblos (salvando raras excepciones) á todo progreso, ordenó terminantemente á los señores Gobernadores que no se aprobaran los presupuestos municipales sin estar antes incluida la partida correspondiente al sostenimiento de los referidos campos agrícolas. Así se hizo en efecto; pero los tales campos no funcionan en la inmensa mayoría de los pueblos, dejando, por consiguiente, anulado un servicio que tan buenos resultados hubiera podido dar en la vida de los pueblos.

Nuestros labradores son los primeros en poner el grito en el cielo, aduciendo la indiferencia en que se les tiene sin hacer nada por ellos: ¿qué, acaso no eran nada esos campos que se creaban exclusivamente para esa respetable clase en donde se hubieran ensayado los diferentes cultivos, la aplicación de abonos, selección de semillas, etc., etc? La malicia y sobre todo la ignorancia (respetando siempre las correspondientes excepciones) no les hacía ver otra cosa con la implantación de esos terrenos, que el Maestro se iba á hacer rico; y ahí está el pesar, por el cual acogieron con frialdad é indiferencia esos campos de demostración agrícola que murieron sin haber nacido.

Si no se ha de cumplir lo que se manda, preferible será que el legislador no moleste su inteligencia resolviendo problemas que tiendan á regenerarnos, cruzándose de brazos ante los suspiros de los descontentadizos; y así nos veremos libres de su *fárrago* de disposiciones que llenan nuestra legislación por la apatía del encargado de cumplirlas, y la falta de energía del que las dicta, por no hacer que se lleven á la práctica cuantos mandatos se disponen. Dura es la ley; pero es ley, decían los antiguos, dándonos á entender que en todo tiempo y lugar, no había más remedio que cumplir cuanto se mandaba poniendo en práctica las órdenes que emanaban de los superiores.

Lástima grande es que nos veamos privados del funcionamiento de los campos de demostra-

ción, en donde prácticamente hubiéramos podido completar la enseñanza de la Agricultura á nuestros alumnos; porque no hay que darle vueltas y digan lo que quieran los desconfiados, si queremos regenerarnos, en la escuela y en el campo encontraremos el medio: por algo el Sr. Conde de Romanones, ponía al cuidado de los Maestros los campos de demostración agrícola que nos ha ocupado.

MIGUEL ONEIVA SIMÓ.
Maestro de escuela pública.

EL MAESTRO

Dos palabras sobre las condiciones intelectuales y las oposiciones

El Maestro ha de ser hombre culto (¿y cómo no?) y debe estar bien impuesto en las materias que ha de enseñar á los niños (¿quién puede enseñar lo que no sabe?) El hombre que no es culto y no sabe lo que va á difundir y vulgarizar, no es Maestro, ni merece tal nombre.

Pero de eso, á pretender que dicho funcionario ha de ser *un pozo* de todas las ciencias, divinas y humanas, existe diferencia muy notable.

El dominio de las ciencias ó artes está en razón directa con el tiempo de preparación y con la experiencia é investigaciones personales, posteriores á los estudios preparatorios.

Dicen algunos que el Maestro de primera enseñanza no es ni sabio ni ignorante, y á fe que no les falta razón.

El ignorante no es Maestro de nada; el sabio, el hombre que domina en alto grado las letras y las ciencias, generalmente no busca la escuela del pueblo ni á los parvulitos para enseñar y desarrollar sus principios, sus prácticas y sus teorías.

En fin, el Maestro no es *torrente*, es *arroyito* fecundante; no es foco luminoso que ofusca y ciega, es *lucecita* que arde tranquila y alumbra suavemente; no es huracán que agita y conmueve impetuosamente, es *airecillo* ó *brisa* apacible que tan bien sienta en el jardín de la vida de la infancia... ¡Qué difícil es la formación de los futuros educadores!

Cuando Dios envía á la tierra *molde*, *medidas* y *vocación*, surgen *Maestros*.

Las Escuelas Normales siempre hicieron y hoy hacen laudables esfuerzos por realizar con éxito y brillantez su importante misión. Testigo es la lucida y notable representación que, en todos los órdenes y clases, tienen las escuelas primarias españolas.

Los estudios profesionales, la ampliación particular y propia, las oposiciones y su preparación, la prensa profesional, las conferencias pe-

dagógicas, las observaciones de la Inspección bien organizada y la experiencia, componen el manantial donde se nutren los Maestros.

Las prácticas y los estudios preparatorios y técnicos abren el terreno y arrojan las primeras semillas; la ampliación, que luego lleva á cabo el aspirante, fija las raíces y dirige el desarrollo; las oposiciones aquilatan y comprueban el mérito de la obra; la prensa, las conferencias y certámenes pedagógicos amplian y renuevan; la Inspección, la experiencia y la labor continua contemplan y forman el sazonado fruto.

Todos estos elementos de cultura profesional pueden reducirse á tres clases: medios preparatorios y profesionales, ampliaciones correspondientes y comprobaciones de aptitud y suficiencia.

LAS OPOSICIONES. Entre las comprobaciones referidas, merecen especial mención las oposiciones, que sirven de ingreso en el profesorado oficial de las escuelas.

Estos ejercicios debieran modificarse de manera que, además de la extensión de conocimientos pudieran apreciarse las especiales capacidades, la laboriosidad, el tino pedagógico, la práctica, la experiencia, la moralidad y la vocación.

En los preliminares, actos y ejercicios de oposición, tiene reguladas justificaciones todas las *cualidades* y aptitudes que concurren en los aspirantes Maestros: las circunstancias de orden físico, formal ó saludable, se comprueban implícitamente, mediante la presencia del opositor en los citados ejercicios; las de orden moral quedan apreciadas, en los preliminares, en virtud de la afirmación negativa de un certificado.

Decimos negativo, porque un certificadito (cosa de tres pesetas) consigna que el aspirante no ha estado en presidio nunca; con dicho instrumento, está justificado todo lo justificable. Vale más un gramo de forma, que cien kilos de esencia y realidades. ¡Oh, pasado siglo de las *luces* y siglo actual de las *iluminaciones!*

Las de orden intelectual ó de suficiencia pedagógica se aquilatan, comparan y estudian, en una serie de actos que se sujetan principalmente á la contestación de algunos cuestionarios memoriosos.

Y conste que, algunas veces, estos programas pueden salirse de... toda oportunidad y discurso razonable, pareciendo que se dedican, no á Maestros, sino á rebuscadores de cosas raras ó ahuecados eruditos (á la violeta, que diría un clásico moderno). ¿Qué no?... ¡Oigamos!

De un programa de *Pedagogía*: «armonía de los principios psicogenésicos y paidológicos en el despliegue de la tierna infancia.» ¡Cualquiera lo entiende! De uno de *Agricultura*: «Zootegnia; crianza del burro (histórico) y cuidados para su

propagación.» *Ciencias*: «Elementos físico-químicos del huevo (también histórico).» *Aritmética*: «Opiniones sobre Diofanto y Gelber (el del califato), respecto á la invención de los signos algebraicos; nacimiento y vicisitudes de Pitágoras.» *Historia*: «Calzado que usaban los compromisarios de Breda.» *Dibujo*: «Trazar con lápiz (á ojo y á pulso) un barril lleno de aceitunas (caso recientísimo).» *Gramática*: «Caracteres iráneos, pelagos, fenicios y cúficos; Osiris, inventor de las catorce letras; lenguas primitivas, lenguas sabias, lenguas vivas, lenguas muertas y lenguas...» ¿á que seguir? La lista de rarezas sería interminable.

NOTA: Todo entra en las oposiciones á escuelas menos el modo de enseñar á leer, escribir, contar y rezar. ¿Que sabe usted esas cuatro cosas, y muy bien? Pues... ¡á paseo, no sirve usted para Maestro de escuela! Hemos organizado fábricas de instantáneas enciclopedias vivientes. ¡Estamos frescos!

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ,

Profesor numerario de la Normal de Salamanca.

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Circular

Prescribe el Real decreto del día 4 de Octubre de 1906, que todos los Maestros que desempeñan escuelas completas de niños, así como los que sirven escuelas de asistencia mixta, quedan obligados en cada localidad á dar clases nocturnas para la enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio de mano del Estado la cuarta parte de su sueldo como gratificación, y otra suma igual á la cuarta parte de la gratificación por concepto de material.

Pero este precepto, con ser tan laudable, no desarrollaría por completo el fecundo pensamiento del legislador si los organismos locales, llamados por sus fines á fomentar la cultura popular, no lo completaran con oportunas medidas que tiendan á hacerlo viable y provechoso en cada uno de los pueblos que se encuentran dentro de las condiciones señaladas en el Real decreto ya citado.

Para este objeto, pues, se servirá usted reunir á la mayor brevedad la Junta local de primera enseñanza de su digna presidencia, con asistencia del Maestro ó Maestros que hayan de desempeñar las clases nocturnas de adultos, con el fin de regularizar el importante servicio de que se trata; de aplicar las medidas que tiendan á conservar en dichas clases el orden y la disciplina, haciendo que las lecciones sean provechosas; de estimular el interés del Ayuntamiento y de todas las personas cultas de la población para que presten su concurso á la obra de la educación de la juventud; de promover la

concurrancia poniendo en práctica todos aquellos recursos que la Junta local estime convenientes para fomentarla, hasta conseguir que la asistencia sea asidua y del mayor número posible; de buscar, en fin, el desenvolvimiento de la enseñanza y de la educación como excitantes poderosos para conseguir nuestra regeneración social.

No se ocultará á usted ni á sus compañeros de la Junta local la influencia que las clases nocturnas de adultos, bien dirigidas y administradas, pueden ejercer en el mejoramiento de las costumbres de nuestro pueblo, en el adelantamiento de las artes é industrias más populares y hasta en el perfeccionamiento de nuestro carácter moral; por cuyo motivo todo esfuerzo será plausible y todo trabajo merecedor de la gratitud de los hombres de buena voluntad en materia de educación.

Abundando en estos principios y deseosa la Junta provincial de que el servicio de las mencionadas clases nocturnas sea regular y metódico en esta provincia, en sesión celebrada el día 16 del actual acordó dar las siguientes instrucciones:

1.ª Dentro de los ocho días siguientes al de la fecha en que los Alcaldes reciban esta circular, reunirán la Junta local de primera enseñanza, con asistencia del Maestro ó Maestros de la localidad, y aun del distrito municipal, y darán lectura del Real decreto de referencia y de esta circular.

2.ª En dicha reunión, además de dar solución á las dudas que ofrezca la aplicación de los preceptos del Real decreto de referencia en cada localidad, se escogitarán los medios más adecuados para que la asistencia de alumnos sea asidua y numerosa, y para interesar la voluntad de las personas cultas del pueblo, con el fin de que coadyuven, en la medida de sus fuerzas, á dar mayor realce, interés y solemnidad á las lecciones de las clases nocturnas con las conferencias prácticas que determina la soberana disposición legal.

3.ª En los pueblos donde el material asignado á las clases nocturnas de adultos no sea suficiente por sí solo para atender á los gastos de alumbrado, calefacción, tinta, clarión y papel, las Juntas locales de primera enseñanza excitarán el celo de los Ayuntamientos para que suplan lo que haga falta, bien consignando la cantidad necesaria en el presupuesto municipal ó bien imponiendo á los alumnos de familias pudientes una cuota mensual que no podrá pasar de 50 céntimos de peseta, para cubrir los gastos más indispensables.

4.ª Todos los Maestros que desempeñen clases nocturnas de adultos tienen la obligación de remitir á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, dentro de los ocho primeros días del mes de Noviembre, un oficio, con el V.º B.º del Alcalde y el sello de la Alcaldía, en que hagan constar que se hallan funcionando las clases de adultos

de sus respectivas escuelas, sin cuyo requisito no podrán ser incluidos en nómina.

5.ª Cualquier duda que ofrezca respecto del funcionamiento de estas clases será consultada á la Junta provincial de Instrucción pública para resolverla inmediatamente, sin perjuicio de que las locales de primera enseñanza le den una solución provisional con el fin de que no se interrumpan las tareas escolares.

6.ª La Memoria de que habla el art. 23 del expresado Real decreto la remitirán los Maestros á la Junta provincial dentro de los seis días primeros del mes de Abril, con el fin de que la Inspección de primera enseñanza pueda tener tiempo suficiente para hacer el examen de los datos remitidos por los Maestros y enviarlos á la Superioridad dentro del plazo señalado en la disposición oficial.

7.ª La Junta provincial espera confiada que, tanto las locales de primera enseñanza como los Ayuntamientos y los Maestros facilitarán todos los medios y allanarán cuantas dificultades se presenten para que las clases nocturnas de adultos funcionen todo el tiempo reglamentar o para obtener el mayor fruto posible en la instrucción y educación de los alumnos que concurren á ellas.

Lo que, por acuerdo de esta Corporación, se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de las Juntas locales y Maestros de primera enseñanza.

Huesca 17 de Octubre de 1908.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, Jesús Fatás.

CRÓNICA GENERAL

El Congreso Pedagógico de Zaragoza

A las once de la mañana del 21 del corriente mes tuvo lugar en el salón de actos de la Facultad de Medicina y Ciencias de Zaragoza, la inauguración de este Congreso, uno de los más importantes de los celebrados en dicha capital. El acto revistió una solemnidad que excede á toda ponderación. Asistieron las autoridades todas de Zaragoza, muchísimos congresistas y distinguidas damas que realizaban con su presencia el brillantísimo acto.

El Secretario del Congreso, D. Guillermo Fatás, dió lectura á una correctísima Memoria en la que con gran sinceridad y modestia da cuenta de todos los actos realizados por la Comisión organizadora del Congreso. Fué muy aplaudido.

El Alcalde Sr. Fleta, en nombre de todas las autoridades que asistían al acto, dirigió su elocuente palabra á los congresistas, ensaltecando la misión del Congreso Pedagógico, al que saludó con frases tan bellas como correctas, que el auditorio pagó con una prolongada ovación.

A continuación el señor Rector leyó un hermosísimo trabajo, razonando la causa que motiva este Congreso, de tanta importancia como el que más. Puso de manifiesto con galanura de estilo la importancia de la escuela, que sustituye en gran parte á la familia en la misión educadora de la niñez, así

como el Maestro al padre, á quien reemplaza muchas veces con ventaja.

Pasó después á trazar un cuadro de la misión del Maestro, educador por excelencia de la niñez, recibiendo por toda satisfacción la que proporcionará el deber cumplido. Esta parte de su discurso fué premiada con una gran ovación.

Terminó haciendo una entusiasta invocación al Magisterio para que infunda en el corazón de sus discípulos el santo amor á la patria, saludando á los congresistas y haciendo votos por el feliz éxito del Congreso Nacional Pedagógico que se inauguraba.

El señor Rector mereció muchas y muy merecidas felicitaciones por el acierto demostrado al dirigirse al Congreso, y éste pagó la labor de su Presidente con grandes aplausos, al que unimos el nuestro muy sincero.

El Sr. Torromé, Inspector provincial de las escuelas de Madrid, saludó cortésmente á las autoridades y congresistas y puso de manifiesto la importancia del Congreso que comenzaba, porque es indispensable que la opinión pública se manifieste á fin de que sus aspiraciones se traduzcan en leyes y decretos que regulen la vida del Estado.

El Sr. Cemboraln España, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, en nombre de todos sus compañeros de las Normales, se felicitó del entusiasmo que en el Congreso se siente, y señaló como orientaciones del Magisterio el patriotismo y la fe.

La Srta. Carbonell, Profesora de la Normal de Maestros de Valencia, en su nombre y en el de sus compañeras de las demás Normales españolas, saludó con frases elocuentes á las autoridades y congresistas y ofreció cooperar á la fructífera labor que el Congreso debía realizar.

El Sr. Martí Alpera, ilustradísimo Maestro de las Escuelas de Cartagena, al dirigirse al Congreso lo hizo con elocuentes palabras, llenas de entusiasmo, anunciando el fin que le espera. Venceremos—dijo—porque tenemos fe, y nuestra labor, aunque modesta é inadvertida en sus comienzos, será como una semilla que se deposita en la tierra y produce hermosísimo fruto.

El Sr. Camprubi, Maestro de enseñanza privada de Barcelona, saludó al Congreso y ofreció su cooperación.

Terminó la Sra. D.^a María de los Angeles Muncunill, ilustradísima Maestra de Barcelona, dirigiendo cariñoso saludo á las autoridades y congresistas, felicitándose del entusiasmo que en el ambiente del Congreso flotaba, haciendo presente que ostentaba la representación de la sociedad barcelonesa «Amigos de la Instrucción».

Todos los oradores merecieron unánimes aplausos que la concurrencia no les escatimó.

Terminó el brillante acto con la lectura de un telefonema del Sr. Maura, quien saludaba efusivamente al Congreso y promete hacer lo posible por traducir en hechos las conclusiones que se acuerden.

Conferencia del Sr. Jimeno Rodrigo

El Diputado á Cortes y notable Abogado de Zaragoza, D. Juan Jimeno Rodrigo, dió en el salón de actos de la Facultad de Medicina y Ciencias, una interesante conferencia sobre el tema *El Maestro y la Escuela*.

Ponderó la misión del Maestro que pone toda su

alma al servicio de la educación de la niñez, haciendo sacrificios que la sociedad no conoce ni premia, y con frases de sincero y profundo cariño evocó la memoria de sus Maestros elogiando su celo y abnegación.

Tuvo después frases de cariño para la brillante pléyade de Maestros que en Zaragoza realizaron su hermosa misión dedicando recuerdo especialísimo á D. Pedro J. Soler, de quien hace cumplido elogio.

Dijo que el Magisterio es arte de dirigir las inteligencias y los corazones, sacerdocio que impone sacrificios y más transcendental que el religioso, porque éste tiene por misión dirigir al hombre, que por sí puede dirigirse, mientras que aquél es el espejo en que la niñez ha de mirarse, espejo que ha de permanecer limpio de toda mancha, porque el educando considera al Maestro impecable y perfecto.

Señala como condiciones inherentes al Magisterio, *virtud, ciencia y constancia*, cualidades de que no carece el Magisterio español, según ha demostrado en multitud de ocasiones.

Definió la escuela con Manjón y expuso el plan que el sabio Catedrático de Granada tiene establecido para realizar el fin educativo que en sus cármenes desarrolla, y habla de la cultura del Maestro español en nada inferior á la del extranjero. Nuestros Maestros—dijo—sólo necesitan para realizar la labor de aquéllos, que se les coloque en análogas condiciones de local, material, etc. Hace falta que haya escuelas para que pueda haber Maestros, que éstos se dirijan á un número de alumnos que no sea superior al que puedan educar, 60 ó 70 como máximo; que la escuela tenga las dependencias necesarias y que de ella formen parte el campo de experiencias agrícolas y el taller de trabajos manuales. El Sr. Jimeno Rodrigo fué muy felicitado.

Crónica provincial

Sesión

Ayer tarde celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia, y entre otros extremos, tomó los acuerdos siguientes: Quedar enterada de que el Maestro de Sariñena, D. Vicente Bonet, había presentado su expediente de clasificación, y que había sido cursado á la Superioridad; de que la Maestra de Acín se había presentado á servir la escuela de su propiedad con fecha 16 del actual; de que la Junta Central ha trasladado el pago de la pensión de viudedad de D.^a Manuela Santiveri des de la provincia de Tarragona á esta de Huesca; de que dicha Junta acusa recibo á la de Instrucción pública de esta provincia de un abono importante 4.256 pesetas 17 céntimos, procedente de descuentos; de que la Junta Central de primera enseñanza pide el *Boletín* donde se halla la relación de los Maestros que no han remitido las Memorias caniculares; de que en 12 del corriente pide relación de cómo se ha celebrado en esta provincia la Fiesta escolar; concedió autorización al Maestro de Buera para desempeñar á la vez que la escuela las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal;

decir al Maestro de Binaced que los Maestros que desempeñan clases nocturnas de adultos pueden reducir la clase de la tarde en la escuela diurna dos horas, pero no reducir la de la noche á hora y media como propone el interesado; decir á la Maestra de Estadilla que la licencia para hacer oposiciones debe pedirla al Rectorado, y que es obligación suya y no de las autoridades el buscar persona apta que la sustituya durante su ausencia; que se remita á informe del Habilitado la reclamación de D. Juan Arnal, Maestro que fué de Buera, sobre pago de gratificación de la escuela de adultos; quedó enterada de un oficio del Alcalde de Ibieca participando que á mediados de Diciembre se propone pagar los atrasos que todavía se adeudan al Maestro D. Lorenzo Sarrablo; de que había sido cerrada la escuela de Peraltilla por causa de haber sido invadido el pueblo por la epidemia del sarampión; decir al Maestro de Perarrúa que si no hay adultos en el pueblo que puedan asistir á las clases nocturnas puede admitir en la escuela á los jóvenes de doce á catorce años, pero sin estipendio alguno; pedir al Rectorado el tercer nombramiento de Maestro para la escuela de Burgasé; de haber quedado despachados y al corriente varios asuntos de Secretaría; de haber cursado con informe favorable el expediente de clasificación del Maestro de Barluenga D. Alberto Font; de haberse encargado nuevamente de la enseñanza en la escuela de Lastanosa el Maestro propietario D. Pedro Campo; de que varios padres de familia de Centenero piden Maestro para el desempeño de aquella escuela, y de varios asuntos relacionados con posesiones y ceses.

Nombramientos

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en su última sesión, acordó los nombramientos de Maestras interinas para las escuelas de Yosa de Sobremonte y Centenero, que recayeron respectivamente en D.^a Cesárea Abizanda y en D.^a Julia Sabater.

Defunción

Ha fallecido en Salas altas D. Pedro Gavín Almalla, confortado con los auxilios espirituales.

El difunto era padre de la inteligente profesora de niñas de Salas altas D.^a María Gavín.

Tomamos parte directa en el dolor que aflige á toda la respetable familia de dicho señor.

Descanse en paz.

Clases de adultos

Hemos de hacer presente á nuestros lectores que, según lo prevenido en el art. 6.^o del Real decreto de 4 de Octubre de 1906 y la Real orden del mismo mes y año, todos los Maestros que desempeñen clases nocturnas de adultos tienen la obligación de

mandar á la Junta provincial dentro de la primera quincena del mes de Noviembre, un oficio con el V.^o B.^o del Alcalde y sello de la Alcaldía, en el que se haga constar el número de alumnos matriculados y que funcionan dichas clases desde el día 2 de Noviembre.

Si algún Alcalde se negara á firmar el oficio de referencia, el Maestro á quien esto ocurra debe acudir inmediatamente á la Junta provincial poniendo el hecho en su conocimiento, con el fin de que dicha Corporación tome las medidas que estime convenientes.

El envío del oficio es un requisito indispensable, sin el cual no pueden figurar en nómina los que no lo envíen á su debido tiempo.

Circular

En la «Sección oficial» de este número publicamos la circular de la Junta de Instrucción pública de esta provincia referente al funcionamiento de las clases nocturnas de adultos.

Un libro nuevo

Con el título de *Recitaciones escolares* acaba de publicar D. Ezequiel Solana un hermoso libro de lectura, de 200 páginas, que contiene composiciones selectas en verso y prosa de más de ciento veinte autores españoles y americanos, multitud de notas, retratos y biografías.

Es un libro elegante en su presentación, nuevo en su género, que responde á un fin educativo y á un fin literario, que instruye y recrea, y que no dudamos ha de obtener bien pronto entre los libros escolares el honroso lugar que se merece.

Lo recomendamos á nuestros suscriptores.

SECCIÓN DE CONSULTAS

¿Qué derechos quedan á una Maestra que se retira de la enseñanza á los dos ó tres años de servicios en propiedad?

Contestación

La Real orden de 29 de Abril de 1892 dice respecto de este particular en sus apartados 3.^o y 4.^o lo siguiente:

«3.^o Los Maestros y Maestras que, no reuniendo las circunstancias exigidas en las disposiciones precedentes (diez años de servicios en propiedad), renunciaren su cargo, podrán volver al Magisterio sin necesidad de rehabilitación ni autorización especial, con abono del tiempo servido para cuantos derechos se funden en la totalidad de servicios en la enseñanza, pero con pérdida de la categoría adquirida, y, en su virtud, únicamente por oposición ó por concurso en plazas de sueldo inferior á 750 pesetas. Como consecuencia también de esta pérdida de ca-

tegoría, si se reingresara por concurso, no se podrán obtener después plazas de la categoría de oposición sin someterse á los ejercicios que en cada caso se requieran para los que nunca hubieran servido tales plazas.

4.º En cumplimiento del art. 171 de la Ley, los Maestros y Maestras que dejaren su cargo sin hacer renuncia de él ante la autoridad que corresponda, quedarán privados de las ventajas y derechos concedidos en las disposiciones anteriores, mientras no se instruya el expediente á que se refiere el final de dicho artículo.

No instruyéndose, ó no justificándose en él causa legítima del abandono del cargo, conservarán tan solo los derechos que nazcan tan sólo del título profesional, á no ser que por resolución especial, y atendidas las circunstancias del caso, se determinase lo contrario.»

Quiere decir todo lo anterior que los Maestros que dejen la enseñanza antes de llevar diez años de servicios si se ausentan de sus escuelas sin presentar la renuncia á la autoridad que los nombra, se entiende que renuncian todos los servicios y todos los derechos adquiridos; y si esperan en sus escuelas á que la autoridad competente les admita la renuncia, en este caso sólo pierden la categoría y no los servicios.

De manera que tales Maestros y Maestras en las propuestas para la provisión de escuelas por concurso único, deben ser colocados en nuestro concepto, después de todos los aspirantes que desempeñan escuelas en propiedad, cualquiera que sea su sueldo, y antes de todos los interinos.

Si se hubieran ausentado de las escuelas que sirvieron en propiedad sin presentar la debida renuncia y esperar su admisión en la escuela que desempeñaban, entonces deben ser colocados en las propuestas como si no tuvieran prestado ningún servicio.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm 122.

Nociones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS
(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Pérez

PAGINAS SELECTAS

POR

Don Manuel Ibarz Borrás

Notablemente mejorada, se publicará una nueva edición de dicha obra, con la novedad de haberse hecho una sucinta biografía de cada uno de los escritores cuyos trabajos figuran en el libro, para que los niños tengan una idea de nuestra historia literaria contemporánea.

PAGINAS SELECTAS, en vista de la extraordinaria aceptación que ha tenido, se venderá á 12'50 pesetas docena y 1'25 cada ejemplar suelto, en lugar de las 15 y 1'50 á que se vendía hasta ahora.

HAY DEPÓSITO EN ESTA LIBRERÍA

Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 céntimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

EL RAPIDO



Nuevo, sencillo y breve

método de lectura y es-

critura simultánea, por

D. M. PARDINA DURAN

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo.

El autor, residente en Sena (Huesca), remitirá gratis un ejemplar á quien lo pida.

LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.